



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE
\$ 80.000.-**

ALGARROBO

13 JUN 2023

DECRETO N.º

1501

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1092 de fecha 07 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 07 de junio del 2023 por la Sra. Patricia del Carmen Pailaqueo Azocar, Run domiciliada en Comuna de Algarrobo por concepto de aporte económico para pago de examen médico. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1486 de fecha 07 de junio del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de examen médico, por caso social de la Sra. Patricia del Carmen Pailaqueo Azocar. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Patricia del Carmen Pailaqueo Azocar a la Cuenta Rut.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CRCS/PFMM/UC/MCGB/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 JUN 2023
FECHA SALIDA:	14 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°